



## AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

### ESPAÑA

## DOCUMENTO QUE DEFINE LA CONFIGURACIÓN DEL MODELO DE AERONAVE

### AERONCA 100 N/S AB124<sup>1</sup>

### Aceptable para un Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

#### *[Especificaciones concretas de aeronavegabilidad]*

Este documento establece las condiciones y limitaciones bajo las cuales, la aeronave antes mencionada se considera que reúne las condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con las mismas.

Lista de páginas efectivas:

Página	1	2	3	4	5													
Edición	1	1	1	1	1													

<sup>1</sup> Aeronave excluida de la aplicación del Reglamento (UE) nº 2018/1139 por su artículo 2, apartado 3, letra d (Anexo I).



## CONTENIDO

### SECCIÓN 1: Definición del Diseño de la Aeronave

#### I.- DATOS GENERALES

1. Fabricante: Aeronautical Corporation of Great Britain Ltd.
2. Diseño original: Aeronautical Corporation of America, 1931 (Ohio, USA)
3. Categoría: Avión terrestre monomotor
4. N° de plazas: 2
5. Tripulación mínima: 1 piloto
6. Bases de aceptación: Anexo I del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 2111/2005, (CE) n° 1008/2008, (UE) n° 996/2010, (CE) n° 376/2014 y las Directivas 2014/30/UE y 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n° 552/2004 y (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) n° 3922/91 del Consejo, punto 1 a) i).  
Procedimiento de Aeronavegabilidad de la CAA de UK CAP 553  
BCAR Section A Chapter A3-7. Permit to Fly –PR000019/001  
LAA Type Acceptance Data Sheet TADS 805  
FAA TC N° A-396  
Experiencia en servicio satisfactoria.

#### II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN

1. Documento de definición: Manual de cuidado y mantenimiento del “AERONCA JAP”
2. Descripción: Monoplano de ala alta, biplaza, equipado con un motor JAP sin sobrealimentación de 36 h.p. De construcción mixta en acero, duraluminio y madera, con revestimiento textil. Asientos con disposición lado a lado en cabina cerrada bajo el plano principal. Fuselaje de construcción metálica excepto carenado y asientos, de madera. Estructura principal en viga de sección triangular en tubos de acero dulce y soldados en toda su extensión. Estructura secundaria del mismo material que la principal, conforma la cabina y la estructura del capó. Cola de diseño convencional en tubos de acero dulce soldados, arriostrada al fuselaje. Tren de aterrizaje integrado por dos ruedas con amortiguador oleoneumático sobre dos ejes en semi-cantilever, y patín de cola. Plano principal construido en madera y unido al fuselaje por medio de pasadores en el larguero anterior y reforzado con cables de acero.
3. Equipamiento:



Altímetro  
Anemómetro  
Presión y temperatura de aceite  
Tacómetro  
Nivel de combustible

4. Dimensiones:

Envergadura: 10.97 m (36 ft.)  
Longitud: 6.07 m (19 ft. 11 in.)  
Altura máxima: 2.59 m (8 ft. 6 in.)  
Vía: 1.35 m (4 ft. 5 in.)  
Cuerda: 1.27 m (4 ft. 2 in.)

5. Motor:

J.A. Prestwich & Co. Ltd. (JAP J99)  
2 cilindros opuestos, refrigerado por aire, 1860 c.c.  
5.1 RPM máx: 2400  
5.2 RPM máx continuas: 2200

6. Hélice:

Bipala, de madera, paso fijo  
6.1 Tipo: HERCULES LA. 10-HP  
6.2 Diámetro: 1.68 m (66 in.)  
6.3 Paso: 71.12 cm (28 in.)

7. Fluidos:

7.1 Combustible: Combustible de aviación con índice antidetonante de al menos 73 octanos.

7.2 Aceite motor:

Viscosidades Saybolt recomendadas para aceite lubricante:

120 s a 210 °F para clima caluroso extremo (temp > 80 °F)

100 s a 210 °F para clima moderado (20 °F < temp < 80 °F)

80 s a 210 °F para clima frío extremo (temp < 20 °F)

Se recomienda Shell 120, Shell 100 y Shell 80, respectivamente, para climas caluroso extremo, moderado y frío extremo.

8. Capacidades de fluidos:

8.1 Combustible: 32.96 l (7.25 gallons)  
8.2 Aceite motor: 4.55 l (1 gallon)

9. Velocidades:

9.1 Máxima IAS: 100 mph  
9.2 De pérdida: 35 mph

10. Altura máxima:

12000 ft.

11. Capacidad todo tiempo :

VFR diurno  
Prohibida la operación en condiciones de hielo



12. Masa máxima:  
12.1 Despegue: 463 kg (1020 lbs)
13. Rango Centro de Gravedad:  
13.1 Límite anterior: 43.94 cm (17.3 in) a popa del Datum  
13.2 Límite posterior: 50.8 cm (20.0 in) a popa del Datum
14. Datum: Borde de ataque del ala
15. Medios de nivelación: No disponibles
16. Tripulación mínima: 1 piloto
17. Máxima cap. asientos: 2, incluido el piloto
18. Compartimiento equipaje: 20 libras
19. Ruedas y neumáticos:  
19.1 Dimensiones: 14 in x 6 in x 5 in
20. Deflexiones de las superficies de control:  
20.1 Timón de profundidad: 30° arriba / 30° abajo  
20.2 Timón de dirección: 25° babor / 25° estribor  
20.3 Alerones: 24° arriba / 21° abajo
21. Límites de vida en servicio:  
21.1 Célula: No definida  
21.2 Motor: 250 horas overhaul
22. Otras limitaciones / Otros: Maniobras acrobáticas prohibidas  
Spinning intencional prohibido  
Sólo permitido vuelo diurno bajo reglas VFR  
Prohibido fumar en la aeronave  
Vuelos de exhibición pública y demostración sólo permitidos con tripulación mínima
23. Rótulos y marcas  
Las siguientes limitaciones operacionales se mostrarán mediante carteles en la cabina o marcas en los instrumentos:  
23.1 Limitaciones acrobáticas:  
Maniobras acrobáticas prohibidas.  
Spinning intencional prohibido.  
23.2 Limitaciones de carga:  
Peso total máximo autorizado: 463 kg.  
Límites del CG: 17.3 in a 20.0 in a popa del datum.  
23.3 Limitaciones del motor:  
RPM máximas: 2400.



23.4 Limitaciones de velocidad:

Velocidad indicada máxima (VNE): 100 mph

23.5 Otras limitaciones:

La aeronave será volada de día y bajo reglas de vuelo visual únicamente.

Prohibido fumar en la aeronave.

23.6 Carteles adicionales:

“Advertencia a los ocupantes – Esta aeronave no ha sido certificada según requisitos internacionales”

### **III.- INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN Y SERVICIO**

Manual de cuidados y mantenimiento del avión ligero “AERONCA JAP”

Manual de motor AERONCA para los motores E-107A, E-113, E-113A, E-113B, E-113C y sus accesorios.

Los manuales de la aeronave deberán incorporar todas las modificaciones aplicables introducidas por el fabricante mediante boletines de servicio o por directivas de aeronavegabilidad.

### **IV.- NÚMEROS DE SERIE ELEGIBLES**

Restringido a N/S: (de fuselaje) AB124

#### **SECCIÓN 2: Directivas de Aeronavegabilidad**

Son aplicables las directivas de aeronavegabilidad que emita AESA, así como las emitidas por la CAA del Reino Unido y la FAA, en relación a la aeronave, el motor y la hélice.

#### **SECCIÓN 3: Notificación de Sucesos**

Este Documento de Definición de la Configuración sirve como base para la emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido bajo las siguientes condiciones:

a) El titular del Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido deberá informar a AESA de toda información relacionada con sucesos asociados a la operación de la aeronave que afecten o puedan afectar a la seguridad de la operación.

b) Estos informes deberán ser presentados en el plazo de 72 horas desde el momento en el que el suceso haya sido identificado, a no ser que lo impidan circunstancias excepcionales.

#### **SECCIÓN 4: Otras Limitaciones**

Esta aeronave está limitada a operación no comercial.